

COLEGIO GIMNASIO LUJÁN
SIN EXIGENCIA NO HAY EXCELENCIA

MANUAL DE CONVIVENCIA 2022
Ley 1620 de 2013



CAPITULO 1

1.1 SÍMBOLOS PATRIOS

El escudo nacional quedó fijado por la Ley 9ª de 1934, aunque tuvo ciertas modificaciones en 1955.



La bandera nacional fue fijada por el Decreto del 26 de noviembre de 1861

HIMNO NACIONAL DE COLOMBIA

Coro

*Oh! Gloria inmarcesible,
Oh júbilo inmortal,
En surcos de dolores
El bien germina ya.*

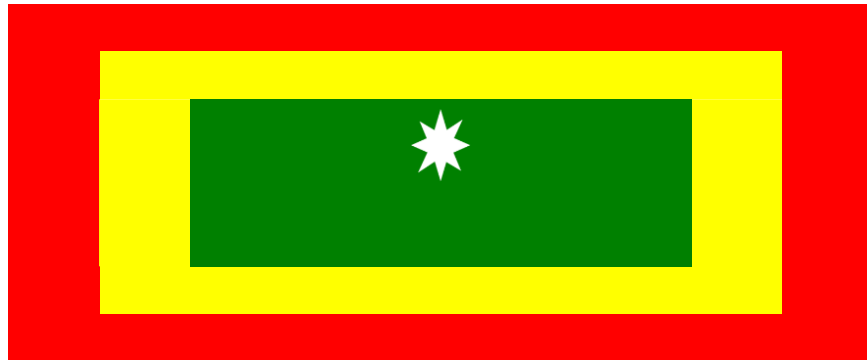
Cesó la horrible noche,
La Libertad sublime
Derrama las auroras
De su invencible luz.
La humanidad entera
Que entre cadenas gime
Comprende las palabras
Del que murió en la cruz

Coro

*Oh! Gloria inmarcesible,
Oh júbilo inmortal,
En surcos de dolores
Letra: Rafael Núñez
El bien germina ya. Música:*

Oreste Sindici

BANDERA DE CARTAGENA



Fue la bandera adoptada por los patriotas Cartageneros a principios de 1812, cuando se estableció el estado soberano de Cartagena, por efectos del movimiento de la Independencia del 11 de noviembre de 1811.

ESCUDO DE CARTAGENA DE INDIAS



1.2 SIMBOLOS DEL COLEGIO GIMNASIO LUJÁN

**ESCUDO DEL GIMNASIO LUJÁN
LUJÁN**



BANDERA GIMNASIO



HIMNO DEL GIMNASIO LUJÁN

CON AMOR, CON TESÓN, CON ORGULLO

TRABAJEMOS POR NUESTRA NACIÓN.

CONSTRUYENDO UNA GRAN PATRIA

AMABLE QUE ES EJEMPLO DE SUPERACIÓN. (BIS)

I

ESTUDIAR, ENSEÑAR Y APRENDER,

UNA MARCHA CONSTANTE ADELANTE

QUE NOS LLEVE A UN FUTURO MEJOR

QUE EL ESFUERZO DEPADE SI FALTA.

EN EL LUJAN, EN EL LUJÁN, HACEMOS PATRIA

Y A COLOMBIA Y A COLOMBIA

VAMOS A TRANSFORMAR

BUSCAMOS LA VERDAD SABER, VIRTUD Y HONOR

Y DIRECCIÓN SUPREMA DE NUESTRO SALVADOR (BIS)

CORO

CON AMOR, CON TESÓN CON ORGULLO
TRABAJEMOS POR NUESTRA NACIÓN
CONSTRUYENDO UNA GRAN PATRIA AMABLE
QUE ES EJEMPLO DE SUPERACIÓN (BIS)

II

ESTIMAR, VALORAR, COMPRENDER,
SON VIRTUDES DE UN LUJANISTA
QUE SE LLEVAN EN EL CORAZÓN
COMO OTRAS DE SUS CONQUISTAS

EN EL LUJÁN, EN EL LUJÁN HACEMOS PATRIA
Y A COLOMBIA Y A COLOMBIA VAMOS A TRANSFORMAR
BUSCAMOS LA VERDAD SABER, VIRTUD Y HONOR
Y DIRECCIÓN SUPREMA DE NUESTRO SALVADOR (BIS)

CORO

CON AMOR, CON TESÓN, CON ORGULLO
TRABAJEMOS CON POR NUESTRA NACIÓN
CONSTRUYENDO UNA GRAN PATRIA AMABLE
QUE ES EJEMPLO DE SUPERACIÓN (BIS).
CUAL LEONA FIERA DESTROZÓ
A TRANSFORMAR, (SE REPITE)

CAPITULO 2



PRESENTACIÓN

El Manual de Convivencia más que un reglamento es un documento que proporciona herramientas para la participación y la toma de decisiones, para proponer y decidir de qué manera podemos vivir en comunidad aceptando las diferencias. Con el fin de identificar nuevas formas y alternativas para fortalecer la convivencia escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, que permitan aprender del error, respetar la diversidad, dirimiendo los conflictos de manera pacífica, así como de posibles situaciones y conductas que atenten contra sus propios derechos. (Ley 1620/2013).

Es una parte fundamental del Proyecto Educativo Institucional (PEI) en la cual se deben definir los derechos y obligaciones de todas las personas de la comunidad educativa en aras de convivir de manera pacífica y armónica. El manual de convivencia puede entenderse como una herramienta en la que se consignan los acuerdos de la comunidad educativa para facilitar y garantizar la armonía en la vida diaria de los EE. En este sentido, se definen las expectativas sobre la manera cómo deben actuar las personas que conforman la comunidad educativa, los recursos y procedimientos para dirimir conflictos, así como las consecuencias de incumplir los acuerdos (Chaux, Vargas, Ibarra).

El esfuerzo del Gimnasio Luján por realizar acciones educativas de calidad, conlleva a un gran compromiso de parte de toda la comunidad educativa por alcanzar cada uno de los objetivos propuestos y concertados, que en última instancia pretenden facilitar el pleno desarrollo humano en cuanto a la dignidad y el uso adecuado de la libertad.

Desde este marco de referencia se establece como eje primordial el concepto de educación ciudadana que no se refiere solamente a los procesos donde el individuo aprende a respetar unas normas, sino que la idea de formar verdaderos ciudadanos va mucho más allá, debido a que involucra el desarrollo moral del individuo y concepto de ética que cada quien va asumiendo en su proyecto de vida. Significa la correlación que existe entre un individuo y el grupo o contexto al cual pertenece.

Encontrará principios, normas y fundamentos que debe reunir el niño(a) que aspira ingresar al Gimnasio Luján los que le permitirán llegar a ser un egresado exitoso en campo ético e intelectual y espiritual.

El Gimnasio Luján considera desde su creación (1987) que la mal llamada “MODERNIZACIÓN DE LAS COSTUMBRES” (PEINADO, VESTIDO, HABITOS FUNDAMENTALES) han contribuido con el resquebrajamiento de la moral, por tanto podemos decir que la institución en lo referente a lo citado tiene en cuenta el principio en derecho que sostiene que la costumbre se constituye en ley por tal razón desde sus inicios toda la comunidad educativa incluyendo padres y/o acudientes han acordado respetar las siguientes normas.

- Identificar en su vestir y su corte de cabello como persona del sexo masculino o femenino según su naturaleza anatómica (corte y peinado clásico). No se admiten el motilado llamado honguito, cabezas rapadas en ningún sitio de ellas, tampoco se permite el peinado con el cabello hacia arriba ni con cola y mucho menos con figuras o rayitas.
- El hecho de poner apodos a compañeros se considera una falta grave pues puede generar acciones de matoneo y bullying por tanto esta falta será sancionada con la suspensión temporal del alumno previo aviso al padre de familia.
- El Gimnasio Luján es un colegio cristiano Católico pero a él pueden ingresar personas que profesen cualquiera de las ramas de la religión cristiana y serán exoneradas de la practicas de los ritos de dicho dogma., mas no al desarrollo del programa de la religión católica.
- Al colegio no se debe traer celulares ni artículos electrónicos, reproductores de audio y video, solo en el caso que sea solicitado por un docente como ayuda educativa y su uso será exclusivo durante el desarrollo de la clase.
- El uniforme deberá ser usado en forma completa según horario, para las niñas el largo de la falda debe ser hasta cubrir la rodilla en su totalidad.
- Si el alumno y padres interesados en colocar a su hijo(a) se comprometen a cumplir las normas citadas además de examen de admisión y la entrevista psicológica el colegio puede otorgar el cupo en el colegio.
- El uso de objetos como pixel, tatuajes es algo que la comunidad educativa considera que lleva a confundir al ser humano con algún tipo de delincuencia, por tal razón el sujeto que aspira a ingresar al plantel no debe portar lo anterior dentro o fuera del colegio
- Tanto el personal masculino como el femenino deben portar el uniforme sin collares, cadenas o pulseras

2.1. OBJETIVOS

Determinar procedimientos disciplinarios y aplicación de medidas formativas acordes con las faltas cometidas y de conformidad con los fundamentos legales existentes y conocidos por el comité de convivencia. Fomentar actitudes que: faciliten el estudio, moderen el temperamento, establezcan el carácter y mejore la interrelación humana. Propiciar el descubrimiento y la formación de actitudes de liderazgo que trasciendan a la Comunidad. Ejercitar prácticas responsables de la libertad que conducen a la conquista de la propia autonomía.

Concientizar al estudiante Lujanista y a toda la comunidad educativa para que reconozca la necesidad de que el actuar humano debe darse dentro de ciertos parámetros propios de la condición social de cada individuo.

Establecer las normas para facilitar el proceso educativo, la sana convivencia y la formación integral de la persona.

Fomentar actitudes que: Faciliten en los miembros de la comunidad educativa, la responsabilidad en todo acto para que cada uno obre por convicción y no por miedo a las normas establecidas en el presente Manual.

2.2 FUNDAMENTOS JURIDICOS DEL MANUAL

Ley 115 de 1994.

Decreto 1860 de 1994

Ley 715 de 2001

Decreto 992 de 2002

Decreto 1075 de 2015

Artículo 67 de la constitución nacional

Ley 1098 de 2006 en su artículo 43 (Código de infancia y adolescencia).

Ley 1346 de 2009

Ley 1318 de 2013

Ley 1620 de 2013

Decreto 1695 de 2013

Decreto 1102 de 2004

Sentencia 478 /2015 Conocida como sentencia (Sergio Urrego)

2.3 FUNDAMENTOS FILOSOFICOS

MISIÓN

El Gimnasio Luján es una institución educativa con reconocimiento de nivel **Muy Superior** (hoy A+), nivel nacional y local con amplio posicionamiento social y cultural, comprometido con el mejoramiento continuo en todos sus procesos que a través de un currículo flexible diseñado por competencias proyecta a sus educandos hacia la educación superior y la vida futura con visión de cambio y aportes productivos para la sociedad. Todo lo anterior fundamentado en la creencia de la existencia de un ser supremo (Dios) dentro de las verdades de la religión Cristiana Católica

VISIÓN

El Gimnasio Luján continuará con su liderazgo a nivel nacional, departamental y local destacando su calidad formativa en los ámbitos académicos, humanísticos y lingüísticos implementado en un Plan de Estudios de carácter pertinente y flexible el desarrollo de Proyectos Pedagógicos y contenidos transversales, orientados a promover las competencias básicas ciudadanas y tecnológicas impulsadas hacia el mejoramiento del nivel de vida de su comunidad.

POLÍTICA DE CALIDAD

El Colegio Gimnasio Luján se compromete con el mejoramiento continuo en cada uno de sus procesos, fortaleciendo sus principios de sostenibilidad y calidad. Con el fin de garantizar la excelente formación académica y humana de sus educandos, como también la cualificación permanente de su personal docente, parte administrativa y de servicios.

VALORES INSTITUCIONALES

- **RESPECTO:** Reconocimiento, aprecio y valoración de las cualidades de los demás y sus derechos, por su valor como persona. Una persona respetuosa se valora y honra el valor de los demás.
- **RESPONSABILIDAD:** Obligación de responder por los propios actos. Una persona responsable cumple con el deber que se le asignó o el asumido y permanece fiel a su objetivo.
- **SOLIDARIDAD:** Es la capacidad para ayudar a superar las dificultades dando apoyo a otros cuando se nos requiere.

- **LIDERAZGO:** habilidad que posee una persona o grupo de personas, con capacidad, conocimientos y experiencia para dirigir a los demás.
- **HONESTIDAD:** Cultiva la confianza en el ser humano al vivir y actuar en la verdad. Siendo coherente en el pensar y el actuar.
- **CONVIVENCIA:** Fortalece la construcción de vínculos entre seres humanos respetando las diferencias
- **EXCELENCIA:** Alcanzar con sacrificio y humildad altos niveles formación basados en el **AMOR**, la **DISCIPLINA** y la **EXIGENCIA**.

LA PEDAGOGIA CON AMOR: Conscientes como somos, de que la sociedad colombiana se ha constituido en un ente, que indirectamente engendra violencia, agresividad, y corrupción y que la causa principal que genera las anteriores características, es “**LA AUSENCIA DEL AMOR**”. El colegio Gimnasio Luján desde sus inicios propicia un ambiente lleno de amor y calor familiar, en donde el alumno sea consciente que todas las actividades y decisiones ejecutadas en el plantel, llevan algo así como un sello o impronta por parte de cada persona que los ejecuta y es que están impregnados “**AMOR**” que conduce a la búsqueda del bienestar general de todos los miembros de la comunidad Lujanista.

LA CONVIVENCIA: Para que exista en la comunidad Lujanista, un verdadero amor es necesario cultivar y fomentar la convivencia que solo es posible dentro de un ambiente en el que se da las condiciones mínimas para que reine en él, valores que practicados conduzcan a la convivencia; la práctica de valores debe ser lograda mediante el fomento diario y constante de un actuar lleno de justicia, responsabilidad, igualdad y tolerancia.

LA CONCEPCION DEL HOMBRE: Con base en una dimensión humana, social y trascendente el egresado del Luján ha de estar educado dentro de un ambiente de libertad, paz y convivencia pacífica, dentro de los parámetros del “**SER MÁS CADA DÍA**” como persona, procurando crear una sociedad con capacidad y necesidad del pensamiento crítico y reflexivo pasando a constituirse en un ser constructor, transformador y luchador por alcanzar un mundo humano más justo y más honesto.

2.4. ADMISIÓN Y PERMANENCIA

La matrícula es un contrato civil donde las partes se comprometen a cumplir con normas legales vigentes y cualquiera de las partes puede dar por terminada en caso de incumplimiento parcial o total. Los cupos son asignados de acuerdo a las disposiciones de la Secretaría de Educación Distrital y los lineamientos internos del colegio. Entre los requisitos se contempla:

Registro civil de nacimiento con su respectivo NIP O NUIP

Copia de la Tarjeta de identidad si el menor tiene más de diez años.

Hoja de matrícula debidamente diligenciada.

Certificados de estudios originales, con calificaciones finales. APROBADO del grado anterior.

Si el estudiante presenta alguna discapacidad física o emocional debe mostrar los documentos de apoyo y el debido proceso que ha venido recibiendo como soporte.

PARAGRAFO: los acudientes son responsables ante el colegio y las autoridades de la legalidad y autenticidad de los documentos presentados.

Para que la matrícula sea renovada el estudiante debe estar a PAZ Y SALVO con los compromisos de la escuela.

Los estudiantes nuevos deben presentar una prueba escrita en las asignaturas básicas del saber, obteniendo una calificación mínima de 3.5 (ver Criterios de Evaluación y Promoción). De igual forma serán entrevistados los padre y/o acudientes

CAPITULO 3



PERFIL DEL ESTUDIANTE LUJANISTA

La comunidad educativa del Colegio Gimnasio Luján, consciente de la necesidad que tiene la sociedad colombiana en tiempos de cambio, de formar personas idóneas aptas para la vida social, reflejadas en el desempeño de competencias básicas y ciudadanas que le permitan la apropiación de su rol dentro del contexto en el cual se desenvuelva, pretende que sus estudiantes se formen como verdaderos ciudadanos gestores de cambio para la sociedad con las siguientes características:

Con gran desarrollo de la empatía que le permitan ser agradable como persona y reflejar facultades intelectuales, afectivas y volitivas.

Dotados de un gran espíritu de superación personal.

Conscientes de la necesidad de irradiar amor en todos los ámbitos de la vida, reflejo de la creencia en un Ser Superior creador de todo lo existente.

Con gran sentido de la responsabilidad.

Dotado de una gran dosis de comunicación asertiva que le ayuden a resolver situaciones conflictivas

Que demuestre habilidades para el desarrollo del Pensamiento Crítico para tomar sabias decisiones.

Con gran sentido de Pertenencia hacia su país y los símbolos patrios que lo representan.

Que participe en la construcción de iniciativas y proyectos aportando sus saberes, intereses y motivaciones.

Que conozca los mecanismos de funcionamiento del Consejo de estudiantes y participe en la generación de ideas a favor de la Convivencia escolar.

Que demuestre apertura y disposición para la realización de actividades que fomenten la práctica de los valores en la escuela y la comunidad.

Que de buen uso de su libertad y respete la intimidad de los demás.

Que de buen uso a las ayudas tecnológicas y las utilice para el bienestar suyo y de la sociedad.

Que su comportamiento esté acorde con su sexo biológico y lo identifique como tal en todas sus actuaciones: forma de vestir, corte de cabello, atuendos, etc.

Las niñas deben reflejar un comportamiento adecuado que les permita su libre desarrollo sin compromisos producto de irresponsabilidades sociales.

Con gran sentido de solidaridad social.

Ser capaz de superar los momentos difíciles de su vida que pongan a prueba su fe y sus ideales.

Respetuosos ante las ceremonias de la religión católica que se celebren en el plantel y participar activamente en cada una de ellas, siempre y cuando haya sido matriculado como católico Ricos en valores ecológicos.

Con gran sentido de respeto y amor por su patria e igualmente por sus símbolos.

Si pertenece al sexo femenino debe estar libre del estado de embarazo pues el colegio fue creado para educar varones, niñas y señoritas.

Que su comportamiento esté acorde a su sexo biológico y lo identifique como tal en todas sus actuaciones: vestido, motilado, atuendos, etc.

3.1 DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

3.1.2 DE LOS DERECHOS

Un derecho es una facultad o atributo de las personas que la sociedad reconoce de un individuo. Los estudiantes del Gimnasio Luján tienen derecho a:

- Ser respetados en su integridad física y moral por todos los estamentos de la Institución.
- Recibir un trato cordial por parte de profesores, compañeros y demás miembros de la comunidad educativa.
- Que se les respete su dignidad como personas, así como su intimidad individual y familiar.
- No ser discriminados por razones sociales, política, religiosas, económicas, discapacidad (Cognitiva o física) o de cualquier otra índole.
- Ser orientados cuando se les detecten condiciones excepcionales a nivel cognitivo, deportivo, según lo estipule la Ley General de Educación.
- Recibir orientación sexual adecuada que le permita el conocimiento de sí mismo, desarrollar su auto estima y prepararlo para una vida familiar armónica y responsable
- Presentar peticiones respetuosas
- Recibir oportunamente todas las clases diarias
- Solicitar o recibir explicación sobre los temas no comprendidos
- Conocer con anterioridad los criterios establecidos para su evaluación y ser evaluados de acuerdo con los logros mínimos exigidos para cada asignatura.
- Expresar libremente sus ideas sin violar los derechos de las otras personas.
- Conocer las anotaciones consignadas en el Registro Escolar de valoración, para hacer las observaciones y descargos respectivos.

- Participar en la elección del Consejo estudiantil, Personería de la escuela y comité de convivencia escolar.
- Ser escuchados y justificar sus faltas.
- Participar activamente en el proceso de aprendizaje y conocer con anterioridad los logros de cada área o asignatura. Estudiar y cumplir con sus tareas
- Utilizar y recibir los servicios de bienestar estudiantil de que dispone la institución.

3.1.3 DE LOS DEBERES

Un deber es todo acto que genera un compromiso social e individual, nace de los derechos y fortalece su voluntad.

Los estudiantes del Gimnasio Luján deben cumplir con los siguientes deberes.

- Conocer y cumplir el presente Manual de Convivencia.
- Usar de manera adecuada su libertad sin condicionar a otros ni violentarlos.
- Demostrar armonía y espíritu de compañerismo y convivencia con todos los miembros de la escuela.
- Divulgar y defender los Derechos Humanos.
- Preserven en todo momento la imagen prestigio y buen nombre de la Institución.
- Mostrar respeto por los símbolos patrios y los institucionales.
- Participar con orden y respeto en la organización y realización de actividades institucionales.
- Asistir con el uniforme adecuadamente y de manera puntual a clases (Suéter por dentro).
- Dirigirse a sus hogares una vez finalizada las actividades académicas.
- Mantener un comportamiento respetuoso dentro de los distintos transportes que ofrece la institución para llegar y salir de la escuela.
- Evitar el uso de términos groseros y vulgares mientras se transportan hacia la escuela a sus hogares y durante su permanencia en el plantel.
- Traer los útiles necesarios para el cumplimiento adecuado de sus deberes escolares.
- Cumplir con las tareas y actividades programadas por los docentes.
- Presentar puntualmente las pruebas valorativas y trabajos en la fecha asignada por los docentes.
- Dedicar todo el esfuerzo necesario para obtener los logros en los distintos desempeños propuestos en las áreas curriculares.
- Respetar los reglamentos de los distintos estamentos como sala de sistemas, secretaría, psicología, laboratorios, baños etc.
- Respetar las directrices de la escuela y contribuir a su mejoramiento.
- Permanecer dentro de los horarios asignados, en la escuela.
- Emplear el dialogo como elemento de conciliación en la solución de conflictos.

- Conservar las sillas, paredes y baños de la institución.
- Cumplir con todo lo que estipula el presente Manual de Convivencia.
- Respetar y acatar las órdenes de las directivas y profesores de la institución; cuando haya algún reclamo que hacer, seguir el conducto establecido en el presente manual.
- Permanecer dentro del aula de clase durante el horario asignado a ellas, por ningún motivo debe estar fuera del aula salvo caso, permiso otorgado por el docente.
- Asistir diariamente con el uniforme del colegio que corresponda (educación física o el de diario)
- Expresarse por escrito solo en carteleras destinadas para ello, evitando colocar dibujos y expresiones irrespetuosas en cualquier sitio o mueble del colegio.
- No traer al plantel, artículos de valor, corto punzantes, armas de fuego, drogas alucinógenas, sicotrópicas o psicoactivas que entorpecen el desarrollo de los procesos académicos o ponen en peligro la integridad física de los miembros de la comunidad, en caso de tener alguno de estos, le será decomisado por el resto del año escolar.

CAPITULO 4



FALTAS DISCIPLINARIAS Y SU CLASIFICACION

Las faltas se clasifican en académicas y disciplinarias, según las conductas que atenten con el orden académico o de convivencia establecido. Frente a las faltas académicas se tomarán las medidas previstas en el Manual de Convivencia y de acuerdo con las normas educativas vigentes, en el caso de las normas disciplinarias son clasificadas como leves o graves y se aplicarán las medidas estipuladas dentro de este Manual y teniendo en cuenta la Ruta de Atención Integral.

Las medidas correctivas que se implementen en cualquiera de las faltas tienen como objetivo lograr el equilibrio entre los deberes y derechos de los estudiantes, conduciendo a la formación de los valores y principios que fomenta la Institución.

4.1 FALTAS LEVES:

Son aquellas situaciones que afectan mínimamente la marcha institucional, que no cumplen con los deberes consignados en este manual y que no sean señaladas como graves o gravísimas.

Cuando una falta leve se presenta de forma reiterativa (3 veces) durante el año escolar, da lugar a que se catalogue como una falta grave.

SE CONSIDERAN FALTAS LEVES EN EL GIMNASIO LUJAN LAS SIGUIENTES:

- Copiar o hacer fraudes en actividades de carácter evaluativo.
- Ingresar a sala de sistemas, de profesores, auditorio y laboratorio de la institución consumiendo alimentos y/o bebidas.
- Tener actitudes que perjudiquen el normal desarrollo de las actividades académicas y extraacadémicas programadas por la Institución.
- Realizar juegos dentro del desarrollo normal de las clases.
- Portar inadecuadamente el uniforme que fue asignado de acuerdo al programa de actividades.
- Contribuir al desorden y desaseo de las instalaciones físicas de la Institución.
- Pegar avisos, carteles, pancartas o similares sin la autorización de la Rectora, Coordinadora y docentes respectivos, en cualquier lugar del plantel.
- Proferir palabras obscenas o expresiones consideradas vulgares dentro de nuestro medio.

- Permanecer fuera del aula de clases después de terminar el descanso, sin justificación alguna.
- Conversar o tener posición inadecuada durante la izada del pabellón nacional y la entonación de los himnos.
- Destruir elementos, objetos del ambiente escolar y de la naturaleza (sillas, puertas, gabinetes, lámparas, swiches, cerraduras, materas, tableros, arboles, etc.)
- Atraso en la entrega de compromisos escolares.
- Inasistencia injustificada a clases, así como llegar tarde al salón de clases, al inicio de la jornada después de los descansos o en cambios.
- Ausentarse del aula de clase sin permiso del profesor.

4.1.1. DEBIDO PROCESO PARA LAS FALTAS LEVES

Las faltas leves serán tratadas directamente por el Rector, Coordinador o Docente que se percate de la situación, hasta cinco días (5 días luego de haber sucedido la falta, atendiendo al siguiente lineamiento:

- Amonestación verbal.
- Amonestación escrita la cual se hará con anotación en el Observador del Estudiante y su respectiva firma.
- Desarrollo de un plan de mejoramiento o actividad formativa que socializará en la comunidad sugerido por la Rectora, Coordinadora, Docente o la Psicóloga.
- La aplicación de las sanciones deberá ajustarse al debido proceso, según el cual se debe determinar de manera precisa el tipo de sanción ante el incumplimiento de las normas de convivencia.
- El estudiante debe conocer claramente de que se le acusa, para ejercer el derecho de defensa
-

4.2. FALTAS GRAVES

Son aquellas que interfieren en el normal desarrollo de las actividades institucionales; invaden la esfera de los otros miembros de la comunidad educativa; es decir trascienden el límite del compañero, atentan contra el decoro y/o patrimonio del Gimnasio Luján.

- Falsificación de documentos, los recibos de pago, los certificados de estudio, médicos y demás.
- Destrucción o deterioro premeditado de muebles, enseres y materiales didácticos o de la planta física de la Institución.
- Consumir sustancias psicoactivas dentro de la Institución, o fuera de ella.
- Ingresar a la institución bajo los efectos de bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas.

- Elaborar escritos o mensajes satíricos, dibujar o escribir sobre cualquier superficie, objeto o mueble de las instalaciones que no sean destinados para fines académicos.
- Vender dentro o fuera del plantel, cualquier artículo portando el uniforme.
- Maltrato físico o verbal a cualquier miembro de la comunidad Lujanista.
- Utilizar el nombre del Gimnasio Luján o sus instalaciones, para actividades particulares o con ánimo de lucro, exceptuando aquellos que sean parte de proyectos académicos aprobados por la Rectoría.
- Inducir a enfrentamientos o peleas dentro o fuera de la Institución o inducir premeditadamente a los miembros de la Institución a cometer faltas de manera personal o a través de las redes sociales.
- Comportamientos, actitudes y bromas de mal gusto que atenten contra alguno de los integrantes de la Comunidad Educativa y/o lesione sus pertenencias.
- El no cumplir con los deberes o responsabilidades establecidas en el presente reglamento y Manual de Convivencia.
- Incriminar o comprometer a otro en una falta de manera deliberada.
- Responder verbal o físicamente de forma agresiva ante cualquier observación hecha por un miembro de la comunidad educativa.
- Apabullamiento (bullying o matoneo) a otro compañero bajo cualquier forma o modalidad.
- La reincidencia de faltas leves o acumulación de faltas leves, (3 o más veces).
- Participar de manera irrespetuosa en los actos académicos, deportivos y culturales programados por la Institución.
- Levantar falso testimonio o calumnia.

4.2.1. DEBIDO PROCESO PARA LAS FALTAS GRAVES

Las faltas graves serán tratadas directamente por el comité de convivencia escolar, en un plazo no superior a cinco días (5 días) contados a partir del conocimiento de la misma.

Por lo anterior se debe ubicar la falta en cualquiera de las rutas indicadas por el comité de convivencia escolar. La aplicación de las sanciones deberá ajustarse al debido proceso, según el cual se debe determinar de manera precisa el tipo de sanción ante el incumplimiento de las normas de convivencia: suspensión de uno (1) a cinco (5) días o la cancelación de la matrícula según la falta cometida o su reincidencia. Firma de un acta de compromiso, seguido de una actividad formativa socializada en comunidad o en las distintas aulas.

4.3 COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR CONFORMACION Y FUNCIONES Ley 1620 de 2013

- **CONFORMACIÓN:**

El comité de convivencia escolar en el Gimnasio Luján está conformado por la rectora, la coordinadora, docente con funciones de orientación (Psicóloga) una docente, el personero el presidente del consejo estudiantil y un padre de familia.

- **FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR.**

Identificar analizar, documentar y resolver los conflictos que se presenten entre estudiantes, entre estudiantes y docentes, entre estudiantes y directivos acordes a los casos que señala la ruta del comité escolar

Liderar acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.

Convocar espacios de conciliación para el análisis y solución de situaciones conflictivas en la escuela, hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia y presentar informes pertinentes.

4.3.1 DE LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Situaciones Tipo

1. corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud.
2. Situaciones Tipo II. Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:
 - a. Que se presenten de manera repetida o sistemática.
 - b. Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.
- Situaciones Tipo III. Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro II de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la Ley penal colombiana vigente.

4.3.2 PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES TIPO I.

Reunir inmediatamente a las partes involucradas en el conflicto y mediar de manera pedagógica para que éstas expongan sus puntos de vista y busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo. 2. Fijar la forma de solución de manera imparcial, equitativa y justa, encaminada a buscar la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el grupo involucrado o en el establecimiento educativo. Actuación de la cual se dejará constancia. 3. Realizar seguimiento del caso y de los compromisos a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir a los protocolos consagrados en los artículos 43 y 44 del presente Decreto.

4.3.3. PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES TIPO II.

1. En casos de daño al cuerpo o a la salud, garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia.
2. Adoptar las medidas para proteger a los involucrados en la situación de posibles acciones en su contra, actuación de la cual se dejará constancia.
3. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados, actuación de la cual se dejará constancia.
4. Generar espacios en los que las partes involucradas y los padres, madres o acudientes de los estudiantes, puedan exponer y precisar lo acontecido, preservando, en cualquier caso, el derecho a la intimidad, confidencialidad y demás derechos.
5. Si el caso no corresponde a las características de las situaciones tipo III, de que trata el numeral 3 del artículo 40 de este Decreto, se determinarán las acciones restaurativas que busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo; así como las consecuencias aplicables a quienes han promovido, contribuido o participado en la situación reportada.

6. Si se evidencia que el caso expuesto corresponde a las características de las situaciones tipo III, de que trata el numeral 3 del artículo 40 de este Decreto, se aplicará el protocolo definido en el artículo 44 del presente Decreto.
7. El presidente del Comité Escolar de Convivencia informará a los demás integrantes de este Comité, sobre la situación ocurrida y las medidas adoptadas. El Comité realizará el análisis y seguimiento, a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir al protocolo consagrado en el artículo 44 del presente Decreto.
8. El Comité Escolar de Convivencia dejará constancia en acta de todo lo ocurrido y de las decisiones adoptadas, la cual será suscrita por todos los integrantes e intervinientes. DEC
9. El presidente del Comité Escolar de Convivencia reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.

4.3.4 PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES TIPO III.

1. En casos de daño al cuerpo o a la salud, garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia.
2. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados, actuación de la cual se dejará constancia.
3. El presidente del Comité Escolar de Convivencia, de manera inmediata y por el medio más expedito, pondrá la situación en conocimiento de la Policía Nacional.
4. No obstante, lo dispuesto en el numeral anterior, se citará a los integrantes del Comité Escolar de Convivencia en los términos fijados en el Manual de Convivencia. De la citación se dejará constancia.
5. El presidente del Comité Escolar de Convivencia informará a los participantes en el comité, de los hechos que dieron lugar a la convocatoria, guardando reserva de aquella información que puedan atentar contra el derecho a la intimidad y confidencialidad de las partes involucradas, así como del reporte realizado ante la autoridad competente.
6. Pese a que una situación se haya puesto en conocimiento de las autoridades competentes, el Comité Escolar de Convivencia adoptará, de manera inmediata, las medidas propias del establecimiento educativo, tendientes a proteger dentro del ámbito de sus competencias a la víctima, a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada, actuación de la cual se dejará constancia.
7. El presidente del Comité Escolar de Convivencia reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.
8. Los casos sometidos a este

protocolo serán objeto de seguimiento por parte del Comité Escolar de Convivencia, de la autoridad que asuma el conocimiento y del Comité municipal, distrital o departamental de Convivencia Escolar que ejerza jurisdicción sobre el establecimiento educativo en el cual se presentó el hecho.

CAPITULO 5



GOBIERNO ESCOLAR Y OTRAS INSTANCIAS

La comunidad educativa del Gimnasio Luján siguiendo los lineamientos señalados por la ley 115, artículo 6, el decreto 1860 en su Artículo, 18 y la ley 1075 de 2015 organiza y da vida legal al gobierno escolar de la institución, garantizando así, la participación de todos los estamentos de la comunidad educativa. El gobierno escolar, está constituido en el plantel, por los órganos:

La rectora que es el representante legal

El consejo directivo,

El consejo académico

Consejo directivo está integrado por

- El rector que lo preside y convoca.
- Dos representantes de los docentes de la institución, elegidos en la asamblea.
- Dos representantes de los padres de familia, elegidos por ellos mismos.
- Un representante de los estudiantes que debe cursar el último año grado ofrecido por la institución.
- Un representante del sector productivo
- Un representante de los ex alumnos.

El consejo académico: integrado en el Gimnasio Luján por todos los docentes

5.1 PERSONERO Y CONSEJO DE ESTUDIANTES

Atendiendo lo indicado por el decreto 1860 artículo 28 y 29 referidos al personero y el consejo de estudiantes: el colegio Gimnasio Luján se realizará esta elección en la fecha y forma como lo indica el decreto antes mencionado.

5.1.1. REQUISITOS PARA ASPIRAR A PERSONERO

- Debe estar cursando el grado 11
- poseer capacidad de liderazgo.
- Ser tolerante en sus ideas
- Contar con la confianza de los estudiantes a quienes representa
- Que el tiempo de vinculación en el colegio se mínimo de un año lectivo, a fin de que conozca la filosofía de la institución, que su comportamiento escolar y rendimiento académico sean buenos. En caso de ser aceptado como candidato debe presentar a la comunidad un programa de actividades factibles de realizar durante el año.

5.1.2. FUNCIONES DEL PERSONERO.

- Promover el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes de los estudiantes, consagrados en el manual de convivencia.
- Gestionar ante la rectora General o los diferentes consejos administrativos del plantel la toma de decisiones para:
- Proteger los derechos del estudiante
- La prestación de un servicio educativo de calidad que prepare a los alumnos para el ingreso a los estudios superiores, la convivencia social responsable, justa, pacífica y democrática.
- Crear mecanismos que faciliten el cumplimiento de responsabilidades, compromisos y deberes estudiantiles.
- Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los estudiantes sobre lesiones de sus derechos y a los que formule cualquier persona de la comunidad educativa sobre el cumplimiento de obligaciones por parte de los alumnos.
- Proveer momentos que permitan la divulgación de las funciones de los líderes estudiantiles, de los deberes y derechos de los alumnos.

5.2 CONSEJO DE ESTUDIANTES

Está conformado por un alumno de cada uno de los grados que ofrece la institución y deben ser elegidos en asamblea de estudiantes de cada grado. Los grados de preescolar primero y segundo serán representados por el alumno que sea elegido del tercer grado

5.2.1. FUNCIONES DEL CONSEJO DE LOS ESTUDIANTES

Presentar iniciativa para beneficio de los compañeros y del plantel en los aspectos relacionados con:

- Organización de eventos sociales, deportivos, culturales, artísticos, comunitarios enmarcados en una planeación y racionalidad para que no interfieran en las actividades normativas y cognoscitivas.
- El desarrollo de actividades para fomentar la práctica de los valores humanos y sociales con el fin de buscar la participación responsable, justa y democrática de los compañeros en la vida y el gobierno escolar.
- La solución de fenómenos o dificultades técnicas, pedagógicas, que afecten a la comunidad en forma parcial o total debido a relaciones interpersonales al grado de idoneidad o responsabilidad en un agente educativo.
- Proponer sobre aspectos administrativos, financieros, mejorar la calidad del servicio educativo, el afianzamiento para obtener mejores resultados en las pruebas de estado y para el ingreso a la universidad en instituciones de educación superior.

CAPITULO 6



RELACIONES ENTRE PROFESORES Y ALUMNOS

Somos del concepto que las relaciones educativas (profesor y alumnos) deben estar acompañadas de respeto y tolerancia mutua.

El alumno del Gimnasio Luján, puede tratar a sus profesores con el clásico tuteo propio de nuestra región, o con el trato de usted igualmente el docente con sus alumnos, sin que esto, sea interpretado como falta de respeto por ambas partes. Por ningún motivo es permitido en el plantel, que docentes ni alumnos se griten pues somos conscientes de que ese trato, solo engendra en el alumno, sujeto proceso de formación, deseos y pensamientos agresivos que traen consigo rebeldía y violencia.

Consientes somos de que el docente, no debe cohonestar con comportamientos incorrectos en sus alumnos por esta razón se considera que la amonestación y correctivos son actos que no deben desaparecer del ámbito escolar y saturada de un gran sentido humano, presentando al estudiante, razones lógicas afectuosas que obligan al docente, a implementar correctivos para determinados procederes, pensando en el bienestar y progreso de cada uno de ellos y por ende del conglomerado social.

En el Gimnasio Luján, por ningún motivo deben ser pronunciadas tanto por parte de los profesores, como del alumno, términos despectivos, groseros o vulgares que menosprecien a la persona, o que puedan ser considerados como una forma de agredir verbal o psicológica al alumno.

Como es lógico, la agresión física por ningún motivo debe darse en la institución ni fuera de ella, en los diferentes estamentos que conformen la comunidad educativa: estudiantes, docentes, directivos y padres de familia.

CAPITULO 7



CALIDAD DE LOS SERVICIOS

Dado que la educación debe tener entre sus funciones, el interpretar las aspiraciones de la sociedad, para proponer un saber organizado, que facilite no solo la supervivencia de la misma, sino su transformación, el Gimnasio Luján, se

preocupa y aspira mejorar la calidad de los diferentes servicios que ofrece, a fin de poder lograr la función educativa expuesta anteriormente.

7.1. SERVICIOS DE MERIENDA:

Ante la situación que se da en la mayoría de los estudiantes que debido a la iniciación temprana de la jornada escolar, llegan a el mal desayunados: la directiva del plantel, se preocupa por ofrecer en la tienda escolar, una merienda que pueda suplir la anterior deficiencia alimenticia, empanadas de carne, deditos de queso, jugos, etc.

7.2. SERVICIO DE TRANSPORTE:

Es preocupación del colegio, que los diversos medios de transporte utilizados, brinden condiciones óptimas en cuanto a seguridad y comodidad personal, igualmente un buen trato por parte de las personas encargadas del mismo.

Para materializar lo anterior en el año 2022 el colegio cuenta en calidad de contrato con 2 Vehículos (Van) en muy buenas condiciones, y con sus respectivos documentos exigidos por las autoridades de tránsito; estos dos vehículos son asistidos por docentes del plantel durante el transporte de los alumnos

7.3. MATERIAL DIDACTICO:

El material con que cuenta la institución, se puede considerar de gran calidad, pues dispone 12 computadoras, 1 televisor, 11 video beam, láminas de sociales, e implementos de laboratorio.

CAPITULO 8



MEDIOS DE COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA

Se refiere este capítulo a los mecanismos de que dispone el plantel, para establecer comunicación interna entre diversos miembros de la comunidad educativa, que por razones de sus actividades, frecuentan diariamente la institución (docentes) y aquellos que siendo miembros de la comunidad, se les dificulta el frecuentar, las instalaciones del plantel (padres de familia).

8.1 COMUNICACIÓN INTERNA:

Informes dirigidos al personal docente durante reuniones y a través de wasap en los que se registran recomendaciones pedagógicas que surgen de las necesidades diarias y del continuo observar el desarrollo del proceso, por parte de la dirección del plantel. También se dispone de una cartelera para la sala de profesores.

8.2 COMUNICACIÓN EXTERNA:

Existen mecanismos, para que esta comunicación sea efectiva y son: la comunicación verbal, se da a los alumnos para que sean transmisores de los mismos a los padres, pues se considera que es parte del proceso de aprendizaje, que el alumno aprenda a transmitir mensajes, mediante la expresión oral.

El segundo mecanismo es en forma virtual a través de los grupos de wasap de cada grado

CAPITULO 9



DE LOS PADRES DE FAMILIA

9.1 DEBERES:

- Asistir puntualmente a las reuniones programadas por la institución
- Integrarse al consejo de padres.
- Tener voz y voto en el los consejo de padres
- Sugerir planes de mejoramiento institucional.
- Ser atendidos por directivos y docentes, previo acuerdo para la entrevista.
- Participar constructivamente en el proceso de enseñanza aprendizaje
- Participar activamente en los consejos de institución según indica la ley.
- Asistir a los llamados que la institución haga para dialogar sobre aspectos educativos de sus hijos.
- Tratar respetuosamente al personal de planta de la institución.
- Solicitar personalmente y a tiempo, los informes académicos de sus hijos.
- Informar oportunamente y por escrito a la directiva del plantel en caso de retiro de su hijo.
- Cancelar oportunamente las pensiones escolares los primeros (6) días de cada mes. Pasados los (6) primeros días si no ha cancelado, le corresponde pagar el interés de mora que será acumulable por cada mes atrasado.
- El número de pensiones a cancelar durante el año es 10.
- Debe cancelar la matrícula y el valor de otros cobros
- Presentar excusas escritas por faltas y retardos de sus hijos en el cumplimiento del horario escolar y de sus deberes académicos.

9.2. DERECHOS DE LOS PADRES Y ACUDIENTES

- Solicitar y recibir información sobre las normas generales y funcionamiento interno del plantel.
- Asistir a las reuniones programada por el colegio, o cuando se requiera su presencia.
- Proporcionar al hijo un ambiente de comprensión y respeto dentro del hogar y no recargarlo de trabajo que le impida cumplimiento de sus labores escolares.
- Buscar los medios para que su acudido cumpla con todos los requisitos exigidos por el Ministerio de Educación, tales como certificados médicos, útiles escolares y otros.

- Recibir información oportuna sobre el comportamiento escolar, a nivel de logros y dificultades de sus hijos en el proceso educativo mediante: Entrevistas, boletines, circulares y redes sociales.
- Recibir orientaciones generales en asamblea reuniones o individualmente.

CAPITULO 10



DE LA EVALUACION Y PROMOCION DECRETO 1290 DE 2009

Existe en el plantel tres comités de promoción y evolución conformados por docentes que desarrollan actividades en los diferentes niveles:

Básica primaria, básica secundaria educación media.

Los criterios a tener en cuenta para la evaluación de los procesos son los siguientes:

- La evaluación como un proceso de formación constante permite a los padres, a los docentes y a los estudiantes apreciar los avances y dificultades en la formación del educando y proponer acciones necesarias para continuar de manera adecuada el proceso educativo y teniendo en cuenta lo anterior, en el plantel Gimnasio Luján se plantean dos grandes campos de formación, que constituyen los ejes del desarrollo educativo.
- En primer lugar el desarrollo intelectual que involucra la preparación cognitiva teniendo en cuenta los estándares y requerimientos propios de las áreas del conocimiento.
- En segundo lugar el desarrollo social y afectivo que se traduce en el clima escolar, la participación y autonomía del educando, sus expectativas individuales, la comunicación e incluso social.

Todo lo anterior teniendo en cuenta los siguientes fines:

- Determinar el alcance de los logros definidos en el PEI.
- Determinar el avance en la adquisición de los conocimientos en el estudiante.
- Estimular el afianzamiento de los valores y actitudes en el educando.
- Propiciar en cada estudiante el desarrollo de sus capacidades y habilidades.
- Identificar características personales, intereses y ritmos de desarrollo integral.
- Ofrecer al educando oportunidades para aprender del acierto, del error y de la experiencia.
- Identificar las debilidades o dificultades, para consolidar los logros del proceso formativo de acuerdo con el ritmo de aprendizaje.
- Proporcionar a los docentes, herramientas para reorientar o consolidar sus prácticas pedagógicas.

Para desarrollar el proceso evaluativo podrán utilizarse los siguientes medios, teniendo en cuenta la valoración conjunta de los procesos:

- Al iniciar el año escolar y durante cada periodo los docentes deberán dar a conocer a los estudiantes los respectivos logros, contenidos y criterios de evaluación.
- Al finalizar cada periodo se realizará la reunión del consejo académico y comités de promoción y evaluación con el fin de estudiar los distintos casos académicos y disciplinarios del proceso. Analizar cuidadosamente el desempeño escolar de los estudiantes que se encuentren en el nivel bajo en cada asignatura y los lineamientos a seguir de acuerdo con cada caso en particular indicado por el comité de evaluación y promoción. Finalizado el año escolar se reunirán el consejo académico y los comités de promoción y evaluación a fin de determinar la promoción de los educandos que lo ameriten.
- Dado que el proceso de evaluación es permanente, las actividades grupales o individuales de refuerzo y recuperación serán un componente de las actividades pedagógicas ordinarias. Estas actividades de apoyo a los estudiantes que evidencien dificultades, serán desarrolladas la semana siguiente a la realización de las pruebas de los periodos y se llevará a cabo a través de distintas estrategias pedagógicas y teniendo en cuenta las recomendaciones suministradas por la psicóloga.
- La institución ofrecerá espacios de recuperación al finalizar el año escolar así: se contará con un espacio de 8 días al finalizar el cuarto periodo, para aquellos estudiantes en los que aún persisten en el nivel bajo en una (1) o dos (2) asignaturas después de haber realizado estas actividades si persiste el nivel bajo en dos (2) asignaturas, el estudiante no será promovido.

PARAGRAFO

- El valor de la nota obtenida en cualquiera de las evaluaciones de recuperación no será superior a 3.8
- Los estudiantes que una vez finalizado el cuarto periodo presenten un nivel de desempeño bajo, en tres (3) asignaturas o más, no serán promovidos al grado siguiente.
- El incumplimiento por parte del estudiante frente a las acciones pedagógicas programadas por la institución, para la superación de las dificultades o nivel bajo, acarreará la no superación de éstas. Durante el desarrollo de cada periodo, se realizarán además de las actividades evaluativas realizadas por cada docente y mediante un horario dado a conocer previamente, evaluaciones escritas en las que se tendrán en cuenta los contenidos desarrollados hasta la fecha. Estas pruebas para la básica primaria tendrán un valor del 20% de las notas obtenidas en cada asignatura durante el periodo y para la básica secundaria será del 30%. Igual valor se le dará a las notas obtenidas durante la recuperación

DESEMPEÑO SUPERIOR

Se considera de nivel superior el estudiante que:

Alcance del 100% al 96% en la obtención de logros y cumpla con los siguientes atributos:

- Manifieste sentido de pertenecía institucional
- Desarrolle actividades curriculares que excedan exigencias esperadas.
- Participe activamente en actividades curriculares y extracurriculares.
- Valore y promueva autónomamente su propio desarrollo.
- No presente dificultades con su comportamiento y sea modelo a seguir por sus compañeros.
- Asista puntualmente o sus ausencias son justificadas previamente.
- Se compromete y cumple con sus deberes escolares.
- Mantiene un buen nivel de convivencia en la escuela

DESEMPEÑO ALTO

Se considera de un nivel alto al estudiante que:

- Su valoración en la obtención logros alcanza entre 80% al 95 % y cumpla con las siguientes situaciones:
- Tiene faltas de asistencia justificadas.
- Presenta recomendaciones en algunas asignaturas.
- Manifiesta sentido de pertenencia en la institución.
- Mantiene un buen ritmo de trabajo

DESEMPEÑO BASICO

Se considera de nivel básico el estudiante que:

- Alcance 70% al 79% en la obtención de logros y presente las siguientes situaciones:
- Cuando presente faltas de asistencia, justificadas e injustificadas que no exceden el 25%
- Cuando presentan faltas disciplinarias.
- Cuando desarrolle un mínimo de actividades curriculares requeridas.
- Cuando manifieste sentido de pertenencia hacia la institución.
- Cuando obtenga los logros, evidenciando algunas actividades.

DESEMPEÑO BAJO

Se considera de nivel bajo al estudiante que:

- Su valoración de logros alcance entre el 10 % y 69% presentando las siguientes situaciones:
- No alcance los indicadores de logros mínimos o las dificultades persistan después de ser realizadas las actividades de refuerzo.
- Presente faltas de asistencias injustificadas y comportamientos inadecuados.
- No desarrolle el mínimo de las actividades requeridas por el plantel.
- Tiene poco sentido de pertenencia hacia el colegio.

10.1. CRITERIOS DE PROMOCION O NO PROMOCION

En el Gimnasio Lujan se tendrán en cuenta los siguientes criterios para la promoción o no promoción de los estudiantes:

- Serán promovidos los estudiantes cuya valoración final en todas las asignaturas establecidas en el **PEI**, al finalizar el cuarto informe obtenga un desempeño básico, alto o superior
- Podrán ser promovidos anticipadamente al finalizar el primer periodo académico, los estudiantes que cursan del grado 1 al 6to y que demuestren tener un desempeño de nivel superior en todas las signaturas, en lo disciplinario y en su convivencia, con el aval del consejo académico, del comité de promoción y evaluación y previo acuerdo del padre de familia.

PARAGRAFO 1

- La promoción anticipada solo podrá ser realizada a los alumnos que cursen hasta sexto grado.
- Los estudiantes que al finalizar el cuarto periodo tengan desempeño de nivel bajo en tres o más de sus asignaturas, no serán promovidos al grado siguiente
- Los estudiantes que, en el cuarto informe, después de haber realizado actividades complementarias de nivelación continúen con un desempeño del nivel bajo en dos (2) o más asignaturas, no serán promovidos al grado siguiente.

PARAGRAFO 2

- En caso de que el estudiante al finalizar el cuarto periodo, después que haya realizado las actividades complementarias de nivelación obtenga en una asignatura desempeño bajo, tendrá la oportunidad de volver a presentar evaluación de la misma en un plazo no mayor a 8 días de haber realizado la anterior evaluación; la preparación para esta es responsabilidad de padres y alumnos. Si en esta segunda oportunidad es estudiante no aprueba la asignatura, no podrá ser promovido
- No serán promovidos los estudiantes que hayan dejado de asistir injustificadamente al 20% o más de las actividades académicas o al 26% o más justificadamente
- El número de estudiantes no promocionados no debe exceder el 12% de la totalidad que finalizan el año lectivo.

10.2. ESTRATEGIAS PARA VALORACIÓN DE DESEMPEÑO

Para fortalecer los niveles de aprendizaje de los estudiantes en los procesos educativos se tendrán en cuenta los siguientes tipos de evaluación:

- Prueba de comprensión,
- Análisis
- Identificación
- Discusión y en general de aprobación de conceptos expresados ya sea en forma oral, escrita, individual o grupal.
- Apreciaciones cualitativas detectadas como resultado de observaciones diálogos o entrevistas (evaluación, autoevaluación y coevaluación)
- La evaluación de los estudiantes será continua e integral y se hará con referencia a 4 periodos de 10 semanas cada uno.
- Realización de distintas actividades de apoyo durante el desarrollo de cada periodo con el fin de superar las dificultades presentadas en el proceso.
- Como evidencia se llevarán planillas de calificación que permitan observar más claramente el desempeño del estudiante, igualmente acta de compromiso académico y disciplinario que comprometan al padre de familia, involucrándolo en el proceso.
- Las actividades grupales deben ser realizadas en el colegio; solo en caso excepcional y con previo aviso a los padres, podrán ser realizadas en casa.

NOTA: El estudiante debe presentar los trabajos asignados (evaluaciones, talleres, exposiciones) en las fechas indicadas por el docente, si incumple injustificadamente, se le dará un plazo de dos días hábiles y su evaluación máxima será desempeño Básico, vencido este plazo la valoración será desempeño bajo con una nota de 2.0.

10.3. LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR

- **REFUERZOS:** Tendientes a mejorar el desempeño de los estudiantes basados en los estándares básicos de competencias y teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el MEN para cada área y asignatura. (prueba de comprensión, análisis, identificación, discusión y en general de apropiación de conceptos ya sea en forma oral o escrita, individual o grupal deben ser realizadas durante el desarrollo del periodo).
- Al finalizar el cuarto periodo serán dedicados 8 días hábiles para realizar actividades de recuperación con los estudiantes que hayan perdido una o dos asignaturas

CITACION A LOS PADRES DE FAMILIA: Si algunos estudiantes continúan presentando desempeños bajos, sus acudientes serán citados 3 o 4 días antes de iniciar las evaluaciones escritas de cada periodo escolar por el profesor de la asignatura para establecer compromisos con él y su acudido y motivar el acompañamiento desde el hogar. (estos compromisos deben quedar consignados en el observador del estudiante)

- **REMISION A PSICOLOGIA:** Al finalizar el periodo, si persisten estudiantes con dificultades en tres o más asignaturas serán remitidos a esta instancia, por parte del director de grupo o por el docente encargado de cada asignatura

PARAGRAFO

- Las actividades de refuerzo se desarrollarán constantemente y durante el tiempo que demore cada uno de los periodos escolares.

10.4. LOS PROCESOS DE AUTO EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES

En el Gimnasio Luján, la auto evaluación se entiende como un acto mediante el cual los estudiantes se apropian de su quehacer integral.

- La valoración hecha es basada en los siguientes criterios:
- Asistencia y puntualidad
- Cumplimiento de las tareas
- Comportamiento en clase
- Rendimiento académico
- Participación
- Sentido de pertenecía
- Convivencia y relaciones sociales
- Actividades personales tendientes a superar sus dificultades
- Cuidado y preservación del entorno
- Esta auto evaluación puede ser realizada de forma oral o escrita según las condiciones de los diferentes estudiantes. En el caso de que la

valoración dada por el alumno, no se ajuste a los criterios anteriores; el docente muy respetuosamente ilustrará al alumno al respecto a fin que corrija su valor valoración

- Los Criterios de evaluación deben ser divulgados a los estudiantes y padres de familia oportunamente.

10.5. ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGOGICAS PENDIENTES

El estudiante que en el resultado final del año escolar (cuarto informe) haya obtenido la valoración de un desempeño bajo en una asignatura será aplazado para presentar los siguientes 8 días una nueva evaluación teniendo en cuenta los siguientes requisitos:

- Presentar un certificado expedido por un docente (que por ningún motivo debe ser del plantel), en donde conste la preparación realizada en un tiempo no inferior a 10 horas completas desarrolladas por lo menos en cinco días
- Cancelar en la secretaria del plantel, la suma de \$60.000 pesos por cada evaluación (esta suma será incrementada en 5.000 pesos cada año) a partir del 2022.
- El cobro de esta suma se debe a que la evaluación será realizada después de finalizado el contrato con los docentes.

PARAGRAFO

- Si después de realizar esta evaluación, persisten las dificultades en la asignatura obteniendo un desempeño bajo, el estudiante no podrá ser promovido

10.6. ACCIONES QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS EVALUATIVOS CONTENIDOS EN EL SISTEMA DE EVALUACION DEL GIMNASIO LUJAN (DECRETO 1290 ARTICULO 4 # 7)

Los docentes participan y construyen los criterios de evaluación y promoción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes, teniendo en cuenta lo siguiente y con la aprobación del consejo académico (decreto 1290 artículo 8).

- Los docentes nuevos deben recibir inducción por parte de directiva, sobre el sistema Institucional de evaluación de los estudiantes del Gimnasio Luján, dentro de los primeros 5 días de su estadía en la institución.
- Revisión periódica del registro de valoración diligenciado por los docentes; por parte de coordinación o rectoría.
- Seguimiento y evaluación constante de la aplicación del sistema institucional de evaluación de los estudiantes en jornadas pedagógicas.

- Informe de coordinación académica a la dirección (rectoría) sobre el cumplimiento de lo acordado en el sistema de evaluación institucional.

CAPITULO 11



ENTREGA DE INFORMES A PADRES DE FAMILIA

La entrega de informes a padres de familia se realizará 15 días hábiles una vez terminado el periodo académico respectivo y durante el desarrollo de los periodos, previa solicitud del padre de familia; igualmente el docente de cada asignatura debe citar a los padres de familia de aquellos estudiantes que así lo ameriten, en cualquier momento del periodo.

11.1. MECANISMOS DE ATENCION A PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACION Y PROMOCION (RECLAMACION)

Los resultados de las evaluaciones de cada uno de los periodos serán comunicados a los estudiantes por el profesor de la asignatura y atenderá los posibles reclamos antes de pasar los resultados a la coordinación, en sus respectivas planillas. En caso de presentarse un desacuerdo se citará al padre de familia, al estudiante al profesor de la asignatura y a la rectora a fin de solucionar la situación presentada. Si a pesar de lo anterior persiste el desacuerdo, el colegio aplicara lo estipulado en el decreto 1290 en el artículo 11 # 7.

Los docentes tienen el deber de informar a los estudiantes y registrar en la planilla de notas la valoración obtenida en las pruebas escrita, trabajos, actividades o cualquier otra forma de evaluación en un plazo máximo de cuatro días hábiles o no, luego de aplicada la prueba. El estudiante tiene un plazo de dos días hábiles para realizar reclamación de su valoración.

PARAGRAFO: los docentes cuya asignatura sea de 1 hora semanal tendrán plazo hasta la próxima clase para informar a los alumnos la valoración obtenida.

Los padres de familia deben realizar seguimiento permanente del proceso evaluativo de sus hijos.

11.2. MECANISMOS DE PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION

Los mecanismos son los siguientes:

- Presentar en comunidad a los estudiantes el diseño del sistema de evaluación y promoción
- Presentar en reunión de padres de familia, el diseño del sistema de evaluación y promoción para su socialización
- Informar sobre el sistema de evaluación a los estudiantes, padres de familia y docentes que ingresen por primera vez a la comunidad educativa del colegio Gimnasio Luján.

CAPITULO 12



POLITICAS DE INCLUSIÓN

Respetando el Derecho a la Educación contemplado en la Constitución Política, el Gimnasio Luján ofrece a la comunidad de Cartagena un Proyecto de Educación inclusiva, que permite abrir espacios donde las niñas y niños de la comunidad logren aprender y desarrollar sus competencias en diferentes campos donde ellos se vean así mismo. Puedan ser aceptados y valorados como seres humanos, con el propósito de adquirir una mejor calidad de vida. Existen mecanismos y herramientas necesarias que permiten visualizar dentro de los procesos que lleva el colegio en el ejercicio de la participación y la inclusión.

Las necesidades y expectativas de la comunidad se cumplen en la medida en que también se ofrecen mecanismos como las facilidades de pago en la matrícula y la flexibilidad del pago en las pensiones que son económicas en comparación con otros colegios que son de la zona y no tiene el mismo nivel académico.

El Servicio Social se ve reflejado en el desarrollo del Proyecto de vida de los estudiantes y a través de proyectos transversales, donde se integran los procesos internos con las necesidades que se observan en el entorno. De igual manera, desde hace cinco años se viene realizando un BINGO FAMILIAR (a excepto 2020 y 2021 motivo pandemia), esta actividad contribuye a integrar a toda la comunidad Lujanista y permite recoger fondos asociados para el mejoramiento de la escuela. También se celebra el día de los niños, el día de las madres Lujanista

La inclusión educativa siguiendo el artículo 13 de la constitución política sugiere que todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, por lo tanto recibirán la misma protección y tratamiento de las autoridades gozando de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

Es importante destacar que el Colegio Gimnasio Luján tiene en cuenta los principios de normalización e inclusión:

- Disminuir los efectos negativos en los menores y en sus familias que se derivan de la necesidad educativa específica y las consideraciones que de él o ella se derivan.

- Socializar en el personal docente las necesidades, trastornos o limitaciones de los alumnos.
- Eliminar etiquetas que puedan limitar las posibilidades tanto de enseñanza como aprendizaje del menor, con algún trastorno o discapacidad.
- Intentar diversificar y personalizar las actuaciones del docente, atendiendo a las necesidades específicas de cada niño que pueden ser distintas incluso, con el mismo diagnóstico.

De lo anterior surgen las políticas de inclusión que se relacionan a continuación:

- El colegio admite a estudiantes sin discriminación de raza, cultura, genero, ideología, credo, preferencia sexual o condición socio económica situación de vulnerabilidad, como necesidades educativas específicas por discapacidad, limitaciones físicas, sensoriales, cognoscitivas, emocionales o con capacidades intelectuales excepcionales.
- Se brinda la guía de apoyo técnico pedagógico para las necesidades educativas específicas.
- Implementan el plan individual (PIAR), a los estudiantes que requieren educación especial permitiendo identificar sus gustos, intereses motivaciones y características particulares.
- El colegio invita a la comunidad educativa a conocer y desarrollar actividades centradas en el respeto a la diferencia, que faciliten el aprendizaje la participación y la convivencia.
- El consejo directivo y el consejo académico orienta la implementación de modelos educativos, didácticas flexible y opciones de comunicación que permita el acceso al currículo de todos los estudiantes. Así mismo acciones y estrategias a implementar.
- Directivos, coordinadores, docentes, directores de grupo y orientador escolar se encargarán de llevar a cabo el plan de mejoramiento institucional y la creación de procesos para la participación, el aprendizaje, el progreso de los estudiantes y las recomendaciones.